

26 AGO 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde"

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por Decreto Exento N° 845 de 2009, se otorgó a los docentes que se indican, un nuevo bienio de experiencia docente de acuerdo al detalle que se señala:

Nombre:	Establec.:	Años Serv.:	Bienio N°:	A Contar:
Ruth Silva Becerra	Lic. "Abdon Cifuentes"	Veintiocho	Catorce	24- Marzo- 2009
José Tobar Márquez	Lic. "Portal de La Cist."	Dos	Uno	01- Marzo- 2009

2.-Que estos docentes, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran permisos sin sueldo y han completado dos años más de servicio en este Municipio, lo que amerita otorgarles un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE nuevos bienios a los profesores que se indican, quienes han completado dos nuevos años servidos en este Municipio:

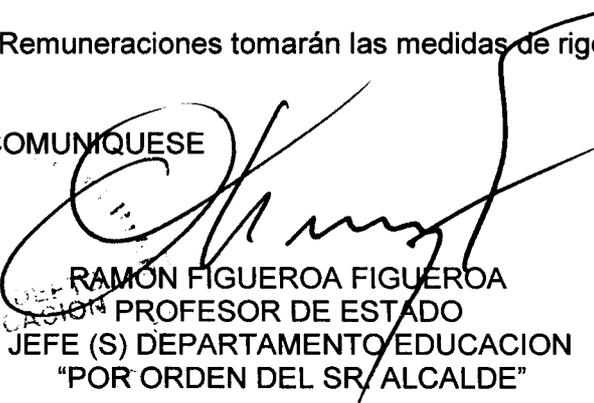
NOMBRE:	R.U.N. N°:	CARGO:	FECHA CUMPLE:	AÑOS:	BIENIO N°:
RUTH SILVA BECERRA	7.550.054-8	DOCENTE	24- MARZO- 2011	TREINTA	QUINCE
JOSE TOBAR MARQUEZ	15.366.935-K	DOCENTE	01- MARZO- 2011	CUATRO	DOS

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr